



Departamento de Programas de Servicios

PROGRAMA CAPACITACIÓN EN EL EMPLEO

Área de Servicios _____
 # Caso _____

**CONTRATO CON EMPRESA / CENTRO DE ADIESTRAMIENTO
 PARA EXPERIENCIA Y ADIESTRAMIENTO EN EL EMPLEO**

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: EL INSTITUTO SOCIO-ECONÓMICO COMUNITARIO, INC., representado en este acto por su **Director Ejecutivo, José M. Báez Escribano**, en adelante denominado **EL INSTITUTO**. -----

DE LA SEGUNDA PARTE: , representado en este acto por su, localizado en, con el seguro social patronal _____ y teléfono contacto _____, quien está debidamente autorizado para formalizar este contrato en adelante denominado la **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO**-----

EXPONEN

POR CUANTO, “INSEC” opera una organización privada sin fines de lucro localizado en Metro Office Park Lote 18 Edificio Sprint Piso 5 Guaynabo, PR 00968. -----

POR CUANTO, “_____”. se dedica a los servicios de: _____.

POR CUANTO: La Segunda Parte hace constar que no ha sido excluida para participar en contratos cuyos fondos provienen de asignaciones federales, según verificado por la misma en la lista de exclusiones publicada en los registros de *Excluded Parties List System (EPLS) que mantiene el U.S. General Service Administrator (GSA*. La Segunda Parte reconoce que esta información está sujeta a verificación, por lo que autoriza a la Primera Parte a realizar la investigación correspondiente y reconoce que certificar información falsa la expone a la resolución inmediata del contrato y posibles reclamaciones por la Primera Parte.

Que habiendo las partes acordado efectuar una propuesta con el propósito de proveer una experiencia de adiestramiento en el empleo a personas de escasos recursos económicos, lo llevan a cabo sujeto a los siguientes:

ARTICULOS Y CONDICIONES

ARTICULO 1: RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO

- 1.1 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** se compromete en el referido proyecto a asumir la responsabilidad de proveer experiencia laboral, capacitación y desarrollo a los participantes referidos y certificados elegibles por **EL INSTITUTO** y seleccionados por la **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO**. -----
- 1.2 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** proveerá un ambiente apropiado al participante de manera que éste adquiera destrezas ocupacionales verdaderamente significativas para su desarrollo en el mundo laboral. -----
- 1.3 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** supervisará la asistencia diaria de los participantes, entregará en el Área de Servicios indicada, y mantendrá sus certificaciones al día para evidenciar las horas en desarrollo y capacitación por éstos. Manteniendo un archivo diario de las mismas asegurándose que las horas correspondan a las horas registradas por dicho participante, en el formulario oficial y que retendrá la copia amarilla para sus archivos. -----
- 1.4 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** proveerá en la fase de capacitación y experiencia laboral en las facilidades físicas, proveerá la maquinaria, y/o equipo adecuado, seguro y el personal

- necesario para supervisar y capacitar a los participantes, para realizar las funciones asignadas por **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO**. -----
- 1.5 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** mantendrá las normas de salubridad y seguridad ocupacional estipuladas por la legislación laboral aplicables a Puerto Rico. -----
 - 1.6 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** permitirá la visita de personal autorizados del **INSTITUTO**, de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, y del Gobierno Federal. -----
 - 1.7 Será responsabilidad de **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** cumplir los con aquellas medidas correctivas que recomiende **EL INSTITUTO** para la solución de problemas que surjan durante la vigencia del contrato y vendrá obligado a reportar patrón de tardanzas y ausencias excesivas al **INSTITUTO**. -----
 - 1.8 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** se compromete a no dejar cesante o privar de sus funciones, ni sustituir con participantes del programa, a ninguno de los empleados activos de la **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO**. -----
 - 1.9 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** no podrá suspender ni expulsar a los participantes del programa dentro del término de este contrato, a menos que exista una causa justificada para dicha acción y se notifique por escrito a la segunda parte (**EL INSTITUTO**) con dos (2) semanas de antelación. -----
 - 1.10 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** no podrá incluir como participantes a ninguno de sus empleados, ni facturará a **EL INSTITUTO** por labor alguna prestada por éstos. -----
 - 1.11 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** se compromete a mantener un ambiente adecuado entre los empleados y participantes, libre de cualquier tipo de hostigamiento y discrimen por cualesquiera de las razones protegidas por ley. **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** acepta y admite ser la única responsable ante cualquier ente gubernamental o privado por su violación a esta cláusula contractual. -----

ARTICULO 2 - RECLUTAMIENTO, SELECCION, REFERIDO, EVALUACION Y RETENCION DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1 **EL INSTITUTO** se compromete a reclutar y certificar como elegibles a aquellos solicitantes que reúnan los requisitos establecidos por el patrono y serán referidos a **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** para selección y capacitación y desarrollo de destrezas laborales. -----
- 2.2 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** asumirá la responsabilidad de evaluar el aprovechamiento de los participantes de acuerdo con la descripción de tareas de la clasificación ocupacional asignada en la capacitación y adiestramiento en el empleo e informará a **EL INSTITUTO** el resultado o calificación de las evaluaciones administradas, para que, en los casos apropiados, ambas organizaciones tomen medidas correctivas y de orientación al participante para su mejor desempeño. (El formulario de evaluación (anejo EMP-07) deberá ser presentado según el periodo aplicable (60, 120, 180 días) junto al formulario de requisición de fondos (anejo EMP-11). -----
- 2.3 A la firma de este contrato se requiere que **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** haya seleccionado los candidatos que serán colocados en el Centro de Adiestramiento **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** tendrá un término de 5 días laborables para el nombramiento e inicio de empleo del candidato (s) seleccionado (s). -----
- 2.4 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** se compromete a retener en el empleo a no menos de un cincuenta (50) por ciento (%) del total de los participantes que aprueben, (en el caso de solicitar solo un participante, éste será retenido) a satisfacción de dicha entidad su período de experiencia y capacitación en el empleo. La **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** reconoce que esta retención es un requisito de aprobación de la propuesta de empleo. Al culminar el periodo de la propuesta deberá someter el informe de retención de los participantes (anejo INF-RET-01). -----

ARTÍCULO 3 - RESPONSABILIDADES DE EL INSTITUTO

- 3.1 **EL INSTITUTO**, sujeto a la disponibilidad de fondos, se compromete a reembolsar durante el período de

la actividad de Capacitación en el Empleo y/o Experiencia en el Empleo, (____%) del estipendio recibido hasta un máximo de \$_____ por hora, por participante los cuales aparecen desglosados en el formulario Detalle de Puestos Aprobados para experiencia de adiestramiento en el empleo, el cual se hace formar parte de este contrato y según especificado en el inciso 3.4.-----

- 3.2 **EL INSTITUTO** reembolsará durante el período de la actividad de Adiestramiento en el Empleo y/o Experiencia en el empleo, el estipendio recibido por el participante los cuales aparecen desglosados en el formulario Detalle de Puestos Aprobados para experiencia de adiestramiento en el empleo el cual se hace formar parte de este contrato. -----
- 3.3 El monto de la propuesta para **EL INSTITUTO** es de \$_____-----
- 3.5 **EL INSTITUTO** se compromete a que su personal técnico y administrativo estará disponible para ofrecer sus servicios relacionados con las eventualidades que puedan surgir con el/ la participante durante su período de adiestramiento y capacitación en el empleo. -----

ARTÍCULO 4 – INFORMES

- 4.1 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** someterá mensualmente el formulario Requisición de Fondos para solicitar el reembolso de los pagos emitidos a los participantes, el cual deberá someterse al **INSTITUTO** en o antes del día 10 del mes siguiente al periodo requisado. De no cumplir con el término establecido, **EL INSTITUTO** no tendrá que efectuar el reembolso. **EMPRESA / CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** deberá certificar y entregar (en el Área de Servicios designada) los formularios de asistencias y puntualidad diaria de los participantes, certificados y firmados por un oficial autorizado de la **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO**. De igual manera, deberán informar por escrito los participantes retenidos como empleados de la **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO**, conforme a lo dispuesto en este contrato. -----
- 4.2 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** mantendrá copia de los expedientes de cada participante, incluyendo los informes de progreso y de evaluación, de asistencia y de cualquier otro informe final relativo al estado y aprovechamiento de los participantes y remitirá a **EL INSTITUTO** el original de los mismos. -----
- 4.3 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** someterá a **EL INSTITUTO** un informe certificado, este informe certificado es compuesto por: (1) Formulario de requisición de fondos (anejo # EMP-11), (2) hojas / reportes de asistencia en original y certificadas, y (3) evidencia de pago (cheques cancelados y/ o evidencia de transacciones electrónicas, **NO podrá pagar en efectivo**) por los oficiales autorizados. -----
- 4.4 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** rendirá informes periódicos de progreso mensualmente y un informe final dentro de treinta (30) días contados a partir de concluidas las prestaciones del servicio de adiestramiento provisto a los participantes establecidos bajo este contrato. En este último informe indicará los nombres de los participantes que se retuvieron en el empleo en la **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO**, el número de identificación, puesto que ocupa y salario respecto a cada uno de tales participantes. -----
- 4.5 Todos los registros, documentos, expedientes y cualquier otro documento relacionado con este contrato deberán estar disponibles para su inspección por los funcionarios autorizados de **EL INSTITUTO**, de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, y del Gobierno Federal.
- 4.6 Todos los registros, documentos, expedientes y cualquier otro documento relacionado con este contrato, deberá ser retenido por **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** por tres años y quedará obligada a someter los originales a **EL INSTITUTO** en cualquier momento que se le requiera. -----

ARTÍCULO 5 - DISPOSICIONES ESPECIALES

- 5.1 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** tendrá la obligación de pagar y mantener vigentes aquellas primas de seguros por accidentes del trabajo, del Fondo del Seguro del Estado y otras que así requieran la legislación laboral Estatal y Federal que aplique a su tipo de empresa. De igual manera, se requiere un endoso de **EL INSTITUTO** de la póliza de responsabilidad pública del patrono. Asimismo, vendrán obligados a cumplir con su responsabilidad contributiva y patronal, según las leyes aplicables al objeto de este contrato. **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** tendrá la obligación de proveerle a **EL INSTITUTO** una certificación de vigencia de póliza de la Corporación del Fondo de Seguro

del Estado una semana antes de comenzar a ofrecer los servicios bajo este Acuerdo. Dicha certificación de vigencia de póliza deberá actualizarse en o **antes del 20 de julio de cada año.** -----

- 5.2 Bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** ni el **PARTICIPANTE** es agente, socio, representante, empleado, o de alguna manera esté relacionado con **EL INSTITUTO.** -----
- 5.3 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** libera a **EL INSTITUTO** y sus oficiales y empleados de cualquier acción de responsabilidad o daños relacionados a los servicios ofrecidos a los participantes y detallados en la propuesta aprobada, incluyendo honorarios de abogados y gastos relacionados que pudieran surgir o que de manera alguna estuviesen relacionados a la ejecución de los servicios por parte de su personal, incluyendo, pero no limitado a la infracción de patentes y/o derechos, alegaciones contractuales, obligaciones gubernamentales exigidas por Ley tales como seguro social, seguro por desempleo, seguro por accidentes en el trabajo, contribución sobre ingresos y cualquier otra obligación requerida por Ley Municipal, Estatal o Federal, o por daño a la propiedad de INSEC o de otras agencias involucradas en este convenio.-----

ARTÍCULO 6 - DISPOSICIONES MISCELANEAS

- 6.1 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** no discriminará contra un solicitante o participante de los programas de empleo por razones de raza, color, sexo, edad, origen nacional, credo, afiliación política, discapacidad física o mental, orientación sexual, ni identidad de género; ni contra veteranos, incluso los veteranos de la guerra de Vietnam, ni víctimas de violencia doméstica o percibidos como víctimas de violencia domestica acecho o agresión sexual entre otras categorías protegidas, y tomará acción afirmativa para hacer cumplir esta disposición.-----
- 6.2 **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** les notificará a los participantes sus derechos como trabajadores en adiestramiento y el régimen que los protege en contemplación de la industria en que se desempeñan su experiencia laboral. -----
- 6.3 La propuesta sometida por **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** según aprobada, así como el detalle de puestos aprobados por **EL INSTITUTO** se anejará a este contrato y formará parte integral del mismo. -----
- 6.4 El cumplimiento de este contrato por parte de **EL INSTITUTO** está condicionado a la disponibilidad de fondos CSBG. -----
- 6.5 El Estipendio de los participantes que, por este contrato provee **EL INSTITUTO**, terminará a la fecha del 30 de septiembre de 2023. -----
- 6.6 El término establecido para someter la solicitud de reembolso será de **diez (10)** días laborales del cierre de nómina. -----
- 6.7 **EL INSTITUTO** no procesará ningún reembolso, estipendio o requisición de fondos después de pasados treinta (30) días de concluida la fecha de este contrato. Por tanto, será responsabilidad de **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** cualquier pago posterior a esta fecha. -----

ARTÍCULO 7 –TERMINACION O SUSPENSION

EL INSTITUTO podrá terminar o prescindir en cualquier momento este contrato en todo o en parte como justa causa en los siguientes casos: -----

- 7.1 Por el incumplimiento, en cuanto a tiempo y forma apropiada, atribuible a la **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO**, de las obligaciones contraídas, incluso en el incumplimiento con el programa o las propuestas y sus condiciones anejas impuestas por las leyes, órdenes ejecutivas y directrices emitidas por **EL INSTITUTO.** -----
- 7.2 Por la presentación a **EL INSTITUTO** de documentos, evidencias de pago, formulario de ratificación de itinerario incompletos, en aspectos esenciales al programa, a las propuestas y a su desarrollo. -----
- 7.3 Por el uso ilegal de los fondos asignados. -----
- 7.4 Por la suspensión, reducción o terminación parcial o total de los fondos destinados a la propuesta por parte de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, o el DHHS. -----
- 7.5 En caso de que **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** no estuviera dispuesta o no quisiera cumplir con las condiciones adicionales impuestas legalmente por a **EL INSTITUTO**, ésta podrá dar por terminado este contrato luego de haberlo notificado por escrito a **EMPRESA/CENTRO DE**

ADiestramiento inmediatamente. -----

7.6 Independientemente de lo aquí dispuesto, **EMPRESA/CENTRO DE ADiestramiento** no será relevada de su responsabilidad ante **EL INSTITUTO** por daños que ésta pueda sufrir a causa del incumplimiento de este contrato. **EL INSTITUTO** podrá retener en depósito cualquier desembolso de fondos destinados a **EMPRESA/CENTRO DE ADiestramiento** para abonar al pago de tales daños.

ARTÍCULO 8 - POLITICAS DEL INSTITUTO

8.1 **EMPRESA/CENTRO DE ADiestramiento** no discriminará contra un solicitante o participante de los programas de empleo por razones de raza, color, sexo, edad, origen nacional, credo, afiliación política, discapacidad física o mental, orientación sexual, ni identidad de género; ni contra veteranos, incluso los veteranos de la guerra de Vietnam, ni víctimas de violencia doméstica o percibidos como víctimas de violencia domestica acecho o agresión sexual entre otras categorías protegidas, y tomará acción afirmativa para hacer cumplir esta disposición.-----

8.2 **EL INSTITUTO** manifiesta que como entidad recipiente del "Community Service Block Grant" ha implantado los requisitos establecidos por el "Drug-Free Workplace Act. Of 1988" en su Institución. -----

8.3 - En la eventualidad de que **EMPRESA/CENTRO DE ADiestramiento** procediere a promocionar mediante comunicaciones verbales o impresas por cualquier medio de difusión, el proyecto objeto del presente contrato, vendrá obligada a divulgar, con previa autorización del Instituto, como parte integrante de dicha promoción, que el proyecto en cuestión ha sido auspiciado por el Instituto Socio- Económico Comunitario, Inc. con fondos federales concedidos conforme al "Community Service Block Grant".-----

8.4 **El INSTITUTO se reserva el derecho de reevaluar o negar propuestas futuras en el caso de que EMPRESA/CENTRO DE ADiestramiento no cumpla en parte o totalidad de las cláusulas de este Contrato.** -----

8.5 **EL INSTITUTO** manifiesta que como entidad recipiente de Fondos Federales todas las disposiciones relacionadas al aumento del Salario Mínimo Federal deben ser acatadas, sin entenderse que el **INSTITUTO** venga obligado asignar cantidad adicional, de estipendio, a la aprobada a este contrato y según establecido en el inciso 3.4. **El INSTITUTO** se reserva el derecho de enmendar esta propuesta según la disponibilidad de fondos. -----

8.6 Todo cambio o modificación a las cláusulas estipuladas en este contrato serán establecidas mediante enmienda formal, la cual deberá ser aprobada y firmada por ambas partes. -----

ARTICULO 9-CERTIFICACION PATRONAL

Yo, _____ certifico que soy _____ un (una) () Corporación, () Asociación, () Cooperativa, () Empresa individual, y que estoy autorizado para formalizar este contrato a nombre de dicha entidad, como representante autorizado.-----

ARTICULO 10 – TERMINO

10.1 - Este contrato comenzará a regir el día _____ de _____ de _____ y se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2023. -----

CLAUSULAS GENERALES

- a. Este contrato representa la totalidad del acuerdo y convenio entre las partes aquí comparecientes y las mismas no estarán obligadas por ningún acuerdo verbal llevado a cabo antes o después de este contrato, excepto que medie consentimiento escrito previamente expresado por ambas partes. -----
- b. En el caso de que cualquier sección de este acuerdo sea declarada invalida, todas las demás secciones del mismo subsistirán y continuarán siendo válidas, por lo que continuaran obligando a las partes. ----
- c. El no ejercicio por parte de la **EMPRESA/CENTRO DE ADiestramiento** o **EL INSTITUTO** de cualquiera de los derechos cláusulas que tenga bajo este acuerdo o por ley no constituye una renuncia por parte de dicha entidad al futuro ejercicio de dichos derechos o prerrogativas. Los remedios especificados en este acuerdo son acumulativos y no excluyen otros remedios a los que tengan derechos las partes bajo la ley. -----
- d. Este acuerdo no podrá ser transferido ni cedido a otra parte, sin el previo consentimiento por escrito, de la **EMPRESA/CENTRO DE ADiestramiento Y EL INSTITUTO.** -----

- e. Este acuerdo podrá ser otorgado en una o más copias, cada una de las cuales, cuando firmadas, se consideran un original pero que constituirán un solo instrumento. -----
- f. A menos que se disponga de otra manera en este acuerdo, todas las notificaciones, solicitudes, consentimientos y otras comunicaciones requeridas o permitidas bajo este contrato serán por escrito y serán (según elija la persona proveyendo la notificación) entregada a la mano por mensajero o servicio de correo especial, enviada por facsímil con confirmación de recibo, o enviada por correo certificado con acuse de recibo, dirigida a: **Sr. José Báez Escribano, Director Ejecutivo**-----
- g. Este contrato no podrá ser modificado, alterado o enmendado de ninguna manera salvo por un documento firmado por los representantes autorizados de ambas partes. -----
- h. Si alguna de las partes de este contrato, por razón de algún evento o circunstancia fuera de su control (como, por ejemplo, un huracán, tormenta, fuego, prohibiciones del gobierno, estuviere impedida de cumplir con sus obligaciones bajo ese contrato aun si hubiese tomado todas las medidas razonables para evitar dicho evento o circunstancia, dicha parte quedará relevada de cumplir con las obligaciones afectadas durante el tiempo que dure dicho evento o circunstancia. Posterior a la ocurrencia del evento deberá terminar, concluir y/o entregar el trabajo o circunstancias detenidas para la consecución de este contrato. -----
- i. Este acuerdo será regido, interpretado y ejecutado de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las partes acuerdan someter cualquier controversia o disputa a la jurisdicción del Tribunal General de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. -----

ACEPTACION

----Y para que así conste, las partes comparecientes aceptan el presente contrato por hallarlo redactado de acuerdo a sus voluntades y como expresión de su aceptación las partes firman el mismo hoy ____ de _____ de ____ en San Juan, Puerto Rico. -----

INSTITUTO

José M. Báez Escribano
Director Ejecutivo

Fecha

EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO

Letra de Molde/(Presidente/Dueño Compañía)

Firma

Fecha

Posición

Email

Letra de Molde /(Representante Alterno Autorizado)

Firma

Fecha

Posición

Email

La **EMPRESA/CENTRO DE ADIESTRAMIENTO** certifica que **NO** utilizará un Representante Alterno Autorizado para el trámite de este contrato ni las disposiciones incluidas en el mismo.

XXX